La Dirección de Educación, Empleo y Braille de la ONCE, a través de sus cinco centros de recursos educativos en Alicante, Barcelona, Madrid, Pontevedra y Sevilla, con la presente convocatoria, pone en marcha las iniciativas para perfeccionamiento de idiomas, y los programas lingüísticos de inmersión, con el fin de realizar un acercamiento a las lenguas inglesa y francesa, así como a su cultura, dirigidos a un grupo de estudiantes afiliados a la ONCE de todo el territorio español.

En nuestra sociedad, cada vez más plural y universal, programas como estos son muy necesarios e importantes. Este tipo de actividad posee en sí misma un alto valor educativo y motivacional, a la vez que proporcionará a los participantes un enriquecimiento muy significativo sobre las lenguas inglesa y francesa y la cultura de los países con los que se colabore.

Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una segunda e, incluso, una tercera lengua extranjera.

Teniendo en cuenta la positiva experiencia acumulada en anteriores convocatorias y en la organización de programas de este tipo, así como lo enriquecedores que resultan para los estudiantes con discapacidad visual, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo la Convocatoria para los Programas de Idiomas para las iniciativas de perfeccionamiento y los programas lingüísticos de inmersión en idiomas inglés y francés, para el curso 2019/2020, dirigidos a estudiantes afiliados atendidos por el servicio de atención educativa que estén interesados en participar en los mismos, bien porque estos idiomas formen parte de su currículo educativo o por estar positivamente motivados hacia el conocimiento del idioma inglés y/o francés, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

# OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca para el curso 2019/2020, un total de 150 plazas, repartidas del siguiente modo:

* 70 plazas dentro de las iniciativas para perfeccionamiento de idiomas, de las cuales, 10 ayudas son para estancias en el extranjero y 60 plazas para tres cursos intensivos de inglés en el CRE de Pontevedra.
* 80 plazas dentro de la oferta de programas lingüísticos en lenguas inglesa y francesa, de las cuales 42 son para los programas de inmersión en España y 38 para los programas de inmersión en el extranjero.

Todos ellos con los objetivos de:

* Impulsar y perfeccionar el conocimiento de idiomas y fomentar la inclusión social del alumnado afiliado, tanto en los cursos intensivos de inglés en el CRE de Pontevedra, como en los programas lingüísticos en un país extranjero.
* Mejorar la audición y comprensión del idioma inglés a través de la inmersión lingüística sin salir de España, en un “pueblo inglés” con conversaciones individualizadas con cada uno de los angloparlantes, aumentando la fluidez, y la seguridad a través de los *role-plays* que se desarrollan para situaciones reales de comunicación.
* Ampliar y perfeccionar el conocimiento de los idiomas inglés y/o francés a través de actividades de convivencia, lectivas y lúdicas, a realizar con un grupo de jóvenes ingleses, malteses y/o franceses con costumbres, hábitos, tradiciones e idiosincrasias distintas a las españolas, a través de la estancia en sus países.
* Proporcionar a los estudiantes con discapacidad visual la ocasión de profundizar en el conocimiento de la cultura de los países con los que se colabore.
* Realizar actividades lúdicas y culturales que favorezcan el hermanamiento de las culturas, visitando lugares de interés, monumentos, museos, etc.
* Crear un clima afectivo que favorezca las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo y la creación de un entorno de confianza y respeto mutuo entre los participantes, favoreciendo la relación y amistad, presente y futura, entre personas con las mismas dificultades.

No existe incompatibilidad alguna para que un mismo estudiante pueda presentarse y disfrutar de varias ayudas dentro de la convocatoria del programa de idiomas, hasta un máximo de 2 iniciativas y/o programas lingüísticos por estudiante, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

# REQUISITOS

El alumnado que opte a esta convocatoria debe tener adquiridas las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes, que le permita valerse por sí mismo en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente, siendo este un requisito imprescindible, tanto en España como en un país extranjero, dado que se realiza el viaje y la estancia con un sistema de sanidad diferente al nuestro. En caso de que la falta de autonomía esté ocasionada por sordoceguera, se valorará la búsqueda de soluciones específicas.

Los programas de idiomas se destinan a:

* + Alumnado afiliado usuario del servicio de atención educativa (Grupos A, B, C y D y programas lingüísticos).
	+ Alumnado no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del servicio de atención educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores del Grupo Social ONCE. (Grupos B, C y D).

La presente convocatoria está dirigida al alumnado que cumpla, además, los requisitos que se especifican en los apartados siguientes:

# PROGRAMAS DE IDIOMAS

# INICIATIVAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS

# GRUPO A

Ayudas para estancias en el extranjero de estudiantes del idioma elegido de cualquier nivel de dominio.

En este grupo se convocan 10 ayudas de iniciativas para realizar cursos en cualquier país del extranjero, durante el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2020, y que en las fechas de realización del curso tengan 12 años cumplidos.

Quienes concurran a las mismas no realizarán examen alguno, pero para obtener la citada ayuda deben cumplir los siguientes requisitos:

* Tener cumplidos los 12 años.
* No haber obtenido esta misma ayuda más de dos cursos seguidos, debiendo estar un año de cesantía para poder volver a disfrutarla.
* No estar realizando sus estudios reglados en el extranjero.
* Presentar el certificado de las notas obtenidas durante el curso anterior en el idioma elegido, por el que se opta a la ayuda. Debiendo remitir el certificado original o una fotocopia compulsada donde se especifique que concuerda fielmente con el original y aparezca el sello del centro oficial que la realizó. En aquellos casos que el alumnado solicitante no haya estudiado de forma reglada el idioma por el que opta a la ayuda en el curso anterior, deberá presentar certificado con las calificaciones obtenidas del último curso donde lo estudió.
* No superar baremo económico según lo establecido en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de componentes****de la unidad económico-familiar** | **Límites máximos****de Renta Anual (euros)** |
| **1** | **11.025** |
| **2** | **20.352** |
| **3** | **27.983** |
| **4** | **33.918** |
| **5** | **38.158** |
| **6** | **40.702** |

Por cada miembro adicional de la unidad económico-familiar, se incrementará el sexto tramo en DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (2.266 €) para el establecimiento del correspondiente límite máximo de renta anual.

Para realizar el cálculo de renta anual de la unidad económico-familiar se utilizará la hoja de cálculo vigente para las prestaciones al estudio, y la documentación a presentar es la establecida en el punto 2 del Oficio-Circular 35/2012, de 24 de julio, de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.

Esta documentación económica deberá ser custodiada en el centro de atención o adscripción del solicitante, junto a una copia de su solicitud, comunicando únicamente a Dirección General si cumple con los requisitos económicos (Anexo III) o sí por el contrario supera baremo.

Los solicitantes de estas ayudas no deben poseer un nivel acreditado del idioma elegido, dado que la ayuda se concede para la realización de un curso en el extranjero que les facilite el aprendizaje básico del idioma, o el perfeccionamiento del mismo, según el nivel de partida. Contemplándose la posibilidad de realizar un curso de idioma de inmersión en familia nativa siempre y cuando incluya un programa académico.

En el caso de que haya más de 10 candidatos que opten a las ayudas, tendrá preferencia el alumnado que la solicite por primera vez. Asimismo, el criterio utilizado para la selección será la nota media obtenida en el curso anterior, del idioma para el que se solicita la ayuda. Se deberá enviar al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, junto a la solicitud, un certificado académico que acredite dicha nota, teniendo preferencia los que mejor calificación tengan. En aquellos casos de alumnado que haya disfrutado durante dos cursos seguidos de esta ayuda, deberán estar un año de cesantía para poder volver a solicitarla y disfrutarla, a fin de permitir que nuevos estudiantes accedan a la misma.

En el supuesto de que alguna de estas ayudas se asigne a afiliados menores de edad, toda la responsabilidad que pudiera derivarse de los desplazamientos y estancia en el extranjero será asumida por sus padres o representantes legales, siendo la ONCE totalmente ajena a cualquier incidente que pueda ocurrir durante los mismos.

Una vez que la familia del estudiante que recibe la ayuda decida el país, así como la entidad educativa con la que su hijo realizará el curso de idiomas en el extranjero, debe comunicarlo a su centro de adscripción de la ONCE, a fin de que este se ponga en contacto con la entidad del curso para la adaptación de materiales, formación de monitores y asesoramiento en materia de ceguera.

La cuantía de cada una de las 10 ayudas convocadas podrá ascender hasta un máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €) y estará destinada a contribuir al pago de los cursos, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

En este sentido, desde el centro de adscripción del alumnado se podrá proceder de dos formas, siempre y cuando el estudiante presente los justificantes de haber realizado la matrícula o de haber abonado parte o la totalidad del curso que va a realizar:

* Adelantarles el 70% de la ayuda y liquidar el resto al finalizar la estancia de su curso de idiomas en el extranjero.
* Darles el 100% de la ayuda una vez hayan concluido la estancia de su curso de idiomas en el extranjero.

En ambos casos, la ayuda está destinada a contribuir al pago de los cursos, así como a cubrir los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento. En caso de contratar solamente alojamiento no se deberán justificar las comidas, considerando como gastos de bolsillo 45 euros diarios.

Como se indicaba anteriormente, en cualquiera de los dos casos deben presentarse las facturas correspondientes en su centro de adscripción. Se considerarán como justificante: los billetes de ida y vuelta, las facturas del curso contratado, el alquiler de habitación o colegio mayor, etc. Y, además, una vez realizado el mismo, debe presentar un diploma o certificado de aprovechamiento del curso de idiomas realizado en el país elegido que se deberá enviar al Departamento de Atención Educativa de Dirección General.

La actividad a la que imputar las ayudas de perfeccionamiento de idiomas, será la 02015 del centro 013. Para hacer efectivo el pago se debe realizar una propuesta con cargo a la actividad centralizada 02015, por el importe total de la ayuda, realizando tantas disposiciones como pagos se precisen. Los abonos serán con justificantes sin factura, debiendo presentar siempre los justificantes de gastos.

# GRUPOS B, C y D en CRE PONTEVEDRA

Se convocan para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra, con la siguiente distribución:

GRUPO B: 20 plazas: 17 para alumnado con discapacidad visual y 3 para alumnado sin discapacidad visual:

* + 10 plazas de nivel A1 para alumnado con edades comprendidas entre 12 y 14 años de edad.
	+ 10 plazas de nivel A2 para alumnado con edades comprendidas entre 12 y 14 años de edad.

En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplidos los 12 años a fecha 29 de junio de 2020.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas entre el 29 de junio y el 10 de julio de 2020.

Excepcionalmente, en caso de existir algún participante entre 12 y 14 años cuyo nivel de inglés supere significativamente el establecido para los grupos que se constituyan en este apartado, y previa conformidad de sus padres o representantes legales, se le podrá ofrecer incorporarse a los cursos previstos para alumnado de mayor edad y nivel que se describen en los apartados C y D, especificados en el Anexo V de este Oficio-Circular.

GRUPO C: 20 plazas: 17 para alumnado con discapacidad visual y 3 para alumnado sin discapacidad visual:

* + 10 plazas de nivel A2 para alumnado con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad.
	+ 10 plazas de nivel B1 para alumnado con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad.

En relación con los límites de edad, resaltar que los solicitantes no deben cumplir los 18 años antes del 25 de julio de 2020.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas entre el 13 y el 24 de julio de 2020.

GRUPO D: 20 plazas: 16 para alumnado con discapacidad visual (se reservan 5 para estudiantes extranjeros) y 4 para alumnado sin discapacidad visual:

* + 15 plazas de niveles B1 y B2, para estudiantes españoles con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad.
	+ 5 plazas de niveles B1 y B2, para estudiantes de países de la zona sur de la Unión Europea, con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad[[1]](#footnote-1).

El nivel del curso que finalmente se imparta (B1 o B2) vendrá determinado por el nivel real de los solicitantes, que será evaluado mediante las pruebas de selección diseñadas al efecto, en el caso del alumnado español. La selección de los 5 estudiantes extranjeros se llevará a cabo por sus respectivas asociaciones de procedencia, atendiendo a los criterios que estimen más convenientes, realizándose desde la ONCE una prueba de nivel complementaria.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas entre el 27 de julio y el 7 de agosto de 2020.

Los solicitantes no deben cumplir los 18 años antes del 8 de agosto de 2020.

Con respecto a los estudiantes sin discapacidad visual que concurran a la presente convocatoria (opciones B, C y D), deben reunir también los requisitos de edad, nivel de inglés y autonomía suficiente ya mencionados, y además han de presentar la documentación citada anteriormente, y deben cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1ª.- Ser hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

2ª.- Ser hijo o nieto de persona afiliada a la ONCE.

3ª.- Ser hijo de trabajador no afiliado del Grupo Social ONCE.

Estos requisitos actuarán a igual acreditación de nivel de inglés, por este mismo orden, como criterios de selección preferente.

Los cursos están diseñados para que el alumnado practique todos los aspectos del idioma: gramática, léxico, escritura, comprensión lectora y con especial énfasis en: comprensión oral, expresión verbal, fonética, pronunciación y ortografía, Al finalizar el curso elegido se entregará un certificado de asistencia y aprovechamiento.

En todos los casos, la dirección del curso velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno ya sea residencial, o en un país extranjero, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

Asimismo, el alumnado admitido en los cursos intensivos de inglés en Pontevedra, Grupos B, C y D, tendrán durante la estancia en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra, actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y períodos no lectivos de las tardes y durante los fines de semana, para lo que se contará con monitores con un profundo dominio de este idioma.

Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad y el medio ambiente, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento del Grupo Social ONCE, sus servicios y recursos.

Asimismo, las clases se impartirán íntegramente en inglés y el alumnado aprenderá las claves necesarias para desenvolverse en este idioma sin recurrir al castellano. De esta forma, el alumnado practicará aspectos del idioma que complementen los abordados en el currículo ordinario de sus respectivos centros escolares.

Para el alumnado que tenga problemas con el idioma inglés, los cursos intensivos de este idioma en el CRE de Pontevedra serán un apoyo importante. Igualmente, en el caso de los grupos de nivel más alto, las clases les capacitarán para desenvolverse con autonomía en el extranjero.

El horario lectivo para los cursos intensivos de inglés en el CRE de Pontevedra se desarrollará por la mañana de 9:00 a 13:00 horas y por la tarde de 16:00 a 18:00 horas. El tiempo restante de las tardes y los fines de semana será destinado a realizar las actividades de cultura institucional y de ocio y tiempo libre mencionadas anteriormente en este punto.

Los grupos se constituirán en función de criterios de homogeneidad de nivel. Para las iniciativas de perfeccionamiento de idiomas, debe existir un número mínimo de 7 estudiantes por grupo en las opciones B y C, y un número mínimo de 14 estudiantes en la opción D, que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo. Si no se alcanza este mínimo en alguno de los niveles, las plazas se podrán transferir a otro.

En el Anexo V del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para cada uno de los niveles de referencia que se convocan a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentra el alumnado.

No obstante, tras los resultados obtenidos en las pruebas de selección, en el caso de iniciativas para perfeccionamiento de idiomas, para los grupos C y D, podrá derivarse propuesta de asignación de algún estudiante en un grupo distinto al solicitado, lo que se comunicará a los padres o representantes legales del interesado con suficiente antelación, sin que en ese caso se tengan en cuenta las fechas elegidas por el alumnado.

Con respecto a los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE de Pontevedra del alumnado seleccionado para la realización de los cursos, correrán por cuenta de sus padres o representantes legales.

#  PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN

Deben poseer un dominio intermedio del idioma inglés asimilable a un A1 para los programas de inmersión en España para menores, un A2 para el programa de inmersión en Malta, y un B1 para el resto de inmersiones en lengua inglesa, incluido el programa de inmersión en España para mayores de edad. En el caso del idioma francés el nivel exigido es el asimilable a un A1.

El alumnado que opte por esta modalidad mejorará aspectos tales como la convivencia, el aprendizaje lingüístico y cultural, siendo una experiencia muy importante para su desarrollo personal y social, mejorando sus niveles de lenguaje oral y conocimiento de los aspectos socioculturales que conlleva un viaje y estancia en un país extranjero.

# PROGRAMA DE INMERSIÓN EN LA ALDEA INGLESA KIDS

El CRE de Madrid, a través de la “Aldea Inglesa Kids” DIVERBO, organiza en Candeleda (Ávila) una estancia para dos grupos de 7 estudiantes de entre 8 y 12 años, el primer grupo del 3 al 10 de julio de 2020 y el segundo grupo del 10 al 17 de julio de 2020.

El alojamiento y la manutención se realizarán en sus instalaciones residenciales. Este programa es un campamento de verano de 8 días de duración (de viernes a viernes). El desplazamiento a Candeleda se realizará en autobús proporcionado por la empresa DIVERBO desde Madrid, y estará incluido en las condiciones de la estancia.

Con una metodología de juegos y puntos para motivar que los niños de estas edades participen en todas las actividades el inglés es la única forma de comunicarse. Se potenciarán las habilidades interpersonales tales como fortaleza, comunicación, trabajo en equipo, creatividad, puntualidad, inteligencia social y emocional, enseñándoles a que colaboren y respeten a sus compañeros y al equipo.

En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 8 años antes del 3 de julio, y no podrán cumplir los 13 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 3 al 17 de julio de 2020.

# PROGRAMA DE INMERSIÓN EN PUEBLO INGLÉS PARA ADULTOS

El CRE de Madrid, a través de la empresa DIVERBO, organiza en Valverde (Cáceres) una estancia para dos grupos de 7 estudiantes de 18 a 21 años; el primer grupo del 10 al 17 de julio y el segundo grupo del 17 al 24 de julio de 2020. El alojamiento y la manutención se realizarán en sus instalaciones residenciales. El desplazamiento a Valverde, se realizará en autobús proporcionado por la empresa DIVERBO desde Madrid, y estará incluido en las condiciones de la estancia.

Este programa de inmersión “Pueblo Inglés” tiene como metodología que cada estudiante mejore en audición y comprensión a través de conversaciones individualizadas *one-to-one* con cada uno de los angloparlantes y, además, gane en fluidez, confianza y seguridad a través de los *role-plays* que se desarrollan para situaciones reales de comunicación. Los alumnos convivirán con 20 angloparlantes, con más de 10 acentos diferentes de distintas nacionalidades, y tendrán más de 100 horas de inglés.

En relación con los límites de edad es importante indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 18 años antes del 10 de julio y no podrán cumplir los 22 años durante la duración del programa, es decir del 10 al 24 de julio de 2020.

# ENCUENTRO INTERNACIONAL

El CRE de Madrid ofrece un encuentro internacional que contará con la participación de cinco países diferentes: Reino Unido (*New Worcester College*), Francia (*L’Institut National des Jeunes Aveugles*), Alemania (*Deutsche Blindenstudienanstalt*), Italia (UICI) y España (ONCE). Este encuentro ofrece una estancia para 14 estudiantes afiliados de la ONCE de entre 13 y 17 años, compartiendo experiencias con jóvenes con discapacidad visual de la misma edad y distintas nacionalidades. El idioma elegido como oficial para este encuentro será el inglés. La primera estancia tendrá lugar en el CRE de Madrid del 6 al 10 de julio de 2020. Alojamiento y manutención a cargo del CRE de Madrid.

Esta iniciativa ofrece la posibilidad de disfrutar de actividades conjuntas en las que el aprendizaje de las diferentes lenguas y la comunicación serán el objetivo principal, a través de la realización de actividades lúdicas que favorezcan el conocimiento de la lengua inglesa. En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 13 años antes del 6 de julio, y no podrán cumplir los 18 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 6 al 10 de julio de 2020”

# PROGRAMA DE INMERSIÓN EN MALTA

El CRE de Barcelona, a través de la empresa Study Travel, organiza en La Valletta (Malta), una estancia para 12 estudiantes de entre 12 y 16 años, compartiendo experiencias con jóvenes de diferentes nacionalidades de la misma edad. Este programa contempla una estancia en La Valletta (Malta) del 4 al 18 de julio de 2020. El alojamiento y la manutención se realizarán en instalaciones gestionadas desde la empresa Study Travel. El complejo cuenta con aulas interactivas, piscinas, sala de juegos, entre otros, y su ubicación frente al mar hará de esta estancia académica un lugar de disfrute. Se realizarán salidas en un tour turístico para conocer la zona. Esta iniciativa es una oportunidad ideal para que los estudiantes practiquen y mejoren su inglés junto a estudiantes de diversas nacionalidades, teniendo clases todos los días lectivos basadas en la conversación y comprensión auditiva. En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 12 años antes del 4 de julio, y no podrán cumplir los 17 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 4 al 18 de julio de 2020.

# PROGRAMA DE INMERSIÓN EN EDIMBURGO (ESCOCIA)

El CRE de Alicante, a través de la empresa Centre of English Studies ofrece una experiencia nueva, una estancia para 14 estudiantes de entre 14 y 17 años, visitando las encantadas tierras de Escocia. Este programa contempla una estancia en Edimburgo (Escocia), de 10 días completos, del 5 al 15 de julio de 2020. En este viaje, se compartirán diferentes experiencias. El alojamiento y la estancia en Edimburgo tendrá lugar en la famosa Universidad de Edimburgo, situada en el mismo centro de la ciudad, donde se disfrutará de unas instalaciones que cuentan con habitaciones individuales, comedor, salones y unos jardines preciosos. Asimismo, habrá clases orales de inglés durante las mañanas en la academia “Centre of English Studies”, y actividades lúdicas y culturales por las tardes en las que podremos disfrutar del Castillo de Edimburgo y la visita a la ciudad de Stirling, entre otras.

Esta iniciativa ofrece la posibilidad de disfrutar de actividades en las que el aprendizaje de la lengua inglesa y la comunicación serán el objetivo principal, consiguiéndolo a través de la realización de actividades lúdicas que favorezcan el propio conocimiento, además de descubrir juntos una nueva cultura tan llena de historia y leyenda. En relación con los límites de edad indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad del rango comprendido en este programa, por ello deberán tener los 14 años antes del 5 de julio y no podrán cumplir los 18 años durante la duración del programa.

# PROGRAMA DE INMERSIÓN EN NANTES (FRANCIA)

El CRE de Sevilla, organiza una inmersión lingüística en el idioma francés, para 12 estudiantes de entre 12 y 17 años. Este programa contempla una estancia del 21 al 27 de junio de 2020 en Nantes, (Francia). El alojamiento y la manutención se realizarán en las instalaciones del Albergue de esa localidad, asimismo en horario de mañana, se llevarán a cabo clases de francés en el Institut Francophonie de Nantes.

Esta iniciativa fomenta en todo momento ampliar y perfeccionar el conocimiento del idioma francés a través de actividades de aprendizaje en grupo, lúdicas y culturales, que favorezcan el acercamiento a otras culturas, y el desenvolvimiento de nuestros alumnos en entornos diferentes y en otros idiomas. En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplida la edad mínima del rango comprendido en este programa, debiendo haber cumplido los 12 años antes del 21 de junio, y no podrán cumplir los 18 años durante el desarrollo del programa, es decir, del 21 al 27 de junio de 2020.

Con respecto a todos los programas lingüísticos, el grupo de la ONCE estará atendido por monitores experimentados, con un buen conocimiento de las lenguas inglesa y/o francesa, que acompañarán a los participantes en todo momento y velarán por el adecuado aprovechamiento, fomentando la relación interpersonal, el uso de los idiomas inglés y/o francés y el respeto y la debida convivencia de los participantes. Igualmente, en el caso de los viajes al extranjero dentro de la oferta de los programas lingüísticos, la intervención de monitores con un profundo conocimiento de las lenguas inglesa y/o francesa o nativos de las lenguas citadas, proporcionados por la ONCE y las instituciones nacionales e internacionales que a continuación se reseñan, complementado con la adquisición de un buen conocimiento de la cultura de los lugares de celebración acompañará y ayudará del mismo modo, en todo momento al alumnado seleccionado.

Con respecto al horario también se dividen en mañana y tarde, las especificaciones de cada uno de ellos se remitirán en su momento, junto con la información necesaria para el viaje.

Asimismo, los grupos se constituirán con el mismo criterio anterior, siendo el mínimo exigido de 10 estudiantes por grupo que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo, excepto en los programas de inmersión en España con DIVERBO que será un mínimo de 7 estudiantes por grupo.

En el caso de los programas de idiomas, únicamente los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia del participante hasta el aeropuerto de salida y el regreso desde el aeropuerto de llegada a España hasta su lugar de residencia, serán asumidos por los participantes, sus familias o sus representantes legales.

# PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Se deberá realizar y presentar la documentación para cada una de las iniciativas o programas que a continuación se especifican, recordando que el alumnado puede solicitar hasta un máximo de 2 iniciativas y/o programas lingüísticos.

Los interesados presentarán una única solicitud y el documento de cesión del derecho de imagen y de consentimiento expreso para tratamiento de datos personales, que figuran como Anexos I y II al presente Oficio-Circular, en su centro de adscripción (Delegación Territorial o Dirección de Zona) o de atención (Centro de Recursos Educativos o Escuela Universitaria de Fisioterapia) marcando la opción u opciones elegidas.

* + **No más tarde del día 4 de febrero de 2020.**

Asimismo, en el caso de las solicitudes presentadas en la DT de Andalucía, DT de Cataluña, DT de Madrid, DZ de Alicante y la Escuela Universitaria de Fisioterapia, deberán ser previamente remitidas al CRE del que educativamente depende el alumnado, a fin de ser informadas y posteriormente enviadas por este a la Dirección General.

En dicha solicitud deben figurar los datos personales y de estudios, la ayuda por la que se opta y el código de lectoescritura que se utilizará para la realización de las pruebas de selección, así como las herramientas tiflotécnicas que puedan necesitar. Si el solicitante es menor de edad en el momento de presentar la solicitud, esta debe ser firmada por la persona o personas que tengan su representación legal y cumplimentar el anexo correspondiente.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por el Gestor de Servicios Sociales para Afiliados, y en el caso de los CRE la llevará a cabo el titular de la Dirección Técnica-Pedagógica mediante el Anexo III (excepto el alumnado sin discapacidad visual).

Desde los centros de adscripción se cuidará y se revisará la documentación para que cumpla los requisitos establecidos, tanto de fidelidad y legibilidad, no aceptando aquellas solicitudes que vengan con tachaduras o en mal estado y, se remitirá la citada documentación a la Dirección General, Dirección de Educación, Empleo y Braille, mediante una única Nota:

* + **No más tarde del día 11 de febrero de 2020.**

Así como, el Anexo IV con la relación nominal de solicitantes admitidos a las pruebas de selección para cada uno de los grupos (grupos A, B, C/D y/o programas lingüísticos), debiendo adjuntar a dicha tabla todas las solicitudes originales. Con respecto a aquellas que no cumplan requisitos se especificará el citado motivo y se relacionarán igualmente en la tabla del citado anexo, debiendo estas últimas archivarse en su centro de adscripción.

Toda la documentación (Anexos I, II, III y IV). se adelantará y se remitirá escaneada al buzón del Departamento de Atención Educativa. Posteriormente mediante valija se enviarán los originales.

Se enviará solo el original en papel aquella información que tenga que ser original por contener rúbrica o sello oficial (como la instancia, el documento de cesión del derecho de imagen y de consentimiento expreso para tratamiento de datos personales, el certificado de notas del centro con firma y sello exigido para el Grupo A y el informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE).

En cada relación nominal (Anexo IV) se debe hacer constar la siguiente información, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación y remisión de este anexo. Se debe usar una hoja para cada grupo, rellenando cada campo y remitiendo grapadas la hoja de selección de grupo y la tabla con la relación de alumnado del mismo:

* GRUPO A, con sus especificaciones particulares.
* GRUPOS B, C/D y programas lingüísticos elegidos.
* Persona afiliada o no afiliada a la ONCE, en su caso número de afiliación y concretar la relación con ONCE y la opción de parentesco.
* Nombre y apellidos.
* Fecha de nacimiento y edad.
* Centro de adscripción del alumnado, debiendo indicar su demarcación geográfica o agencia exacta, a fin de poder gestionar el lugar donde se realizará el examen.
* Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
* Código de lectoescritura que utilizará en el examen.
* Herramientas tiflotécnicas que precisa, en su caso, para realizar el examen.
* Nivel de dominio del idioma (A1, A2 y B1 para inglés, y A1 para francés).
* Observaciones, en caso de que las haya.

Igualmente, se debe enviar indicando el motivo, la relación del alumnado que no cumple los requisitos, no siendo necesario remitir a la Dirección General las solicitudes, debiendo guardarse en su centro de adscripción.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Braille, a través del envío de la correspondiente nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará una Nota-Circular antes del 25 de febrero de 2020, con la relación del alumnado admitido para realizar las pruebas de selección de los grupos B, C y D y programas lingüísticos, así como la fecha y lugar de celebración de las mismas. En esa misma Nota-Circular se comunicará las concesiones del grupo A.

# PRUEBAS DE SELECCIÓN

La selección para la concesión de las plazas reguladas en el punto 2 de este Oficio-Circular, se efectuará a partir de una prueba de nivel con la realización de una prueba escrita y otra oral, ambas destinadas a determinar el nivel de dominio del idioma por el que se opta.

Las pruebas se dividirán en dos grupos, uno para los menores de 12 años y otro para quienes superen esta edad, teniendo las mismas mayor complejidad en los niveles superiores.

La prueba escrita constará de diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades de los candidatos en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración será de aproximadamente dos horas.

La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y capacidad de comunicación y expresión verbal. Se hará mediante llamada telefónica.

Las pruebas de idioma francés tendrán lugar el martes 3 de marzo de 2020 a las 16:00 horas, y las de idioma inglés el viernes y sábado 6 y 7 de marzo de 2020 a las 16:00 horas del viernes y a las 9:00 horas del sábado, en sus respectivos centros de atención o adscripción.

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes o de sus representantes legales.

Se tendrá en cuenta, como criterio de selección, el nivel de conocimiento de las lenguas inglesa y/o francesa obtenido a través de las pruebas. En este sentido, se intentará conseguir, mediante la selección, la máxima homogeneidad en la composición de los grupos.

Se establecen en el Anexo V del presente Oficio-Circular, los contenidos para el nivel de referencia de inglés y francés, a fin de que los participantes para la cumplimentación del impreso de solicitud, puedan determinar el nivel de idioma en el que se encuentran.

En el supuesto de que los candidatos aprobados superen el número de plazas ofertadas para iniciativas de perfeccionamiento y/o programas lingüísticos de esta convocatoria, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos por el nivel de dominio de inglés y/o francés, y priorizando la participación de estudiantes nuevos.

Los centros facilitarán todo lo necesario para que puedan realizarse las pruebas los días mencionados, en el caso del sábado citado, con carácter obligatorio. Desde esta Dirección se impartirán las oportunas instrucciones para realizarlas.

Para la correcta organización de las pruebas de selección no se admitirán cambios, ni en las fechas, ni en los horarios de los exámenes.

Una vez efectuados los exámenes, tanto en formato bra, como en formato tinta, cada centro deberá transcribirlos a formato digital, documento de Word (\*.docx), en archivos personalizados con apellidos y nombre del examinando y centro de adscripción. Los exámenes braille deberán ser transcritos por el centro de origen al modelo establecido para el examen en tinta para cumplir con dicha modalidad de envío.

Los exámenes originales, tanto en tinta, como en braille y una vez digitalizados, deberán ser remitidos tras ello al CRE de Pontevedra.

Los centros serán responsables de la seguridad y confidencialidad de los exámenes y de la fidelidad de las transcripciones en su caso.

Dichos ficheros, documento de Word (\*.docx), deberán ser cifrados con contraseña para proteger el documento y darle la máxima confidencialidad. Posteriormente se remitirá con urgencia y vía COMOFI al CRE de Pontevedra, con las siguientes pautas:

* COMOFI, Gestión Comunicados, Nuevo.
* Internos ONCE.
* Tipo documento: OTROS.
* Soporte original: documento electrónico.
* Nivel de seguridad IETI: CONFIDENCIAL.
* Documento: insertar fichero con los exámenes en formato Word y con contraseña.

Anteriormente a este día, se enviará desde el Departamento de Atención Educativa, al responsable de cada centro instrucciones y la palabra cifrada para contraseña del documento word (\*.docx) citado anteriormente, que llevará la transcripción digital de los exámenes realizados por los alumnos solicitantes de su centro a fin de que pueda enviarse por COMOFI con el mayor nivel de seguridad.

Una vez finalizado el proceso de selección, no más tarde del 1 de abril de 2020 se publicará una Nota-Circular con la relación definitiva de aspirantes admitidos que hayan superado las pruebas.

En caso de que cause baja o renuncie a la plaza, el centro de adscripción del alumnado deberá comunicar el motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con el alumnado suplente. Para ello, debe cumplimentarse el Anexo VI, modelo de renuncia, haciéndole saber al estudiante que, en caso de renunciar dos cursos seguidos sin que concurran causas excepcionales y justificadas debidamente, no podrá solicitar de nuevo las ayudas.

Cuando se tenga conocimiento de la renuncia, se deberá comunicar a Dirección General inmediatamente, la falta de presentación de este documento no impide la eficacia de la misma, para evitar que un retraso en su entrega imposibilite a otra persona ocupar la plaza vacante.

# RESERVA DE PLAZA

El alumnado que resulte seleccionado en cualquiera de las iniciativas y programas indicados anteriormente (excepto el grupo A), debe abonar, en su centro de adscripción, la cantidad de NOVENTA EUROS (90 €) en concepto de reserva de plaza por cada uno de los programas en los que haya sido seleccionado.

Para los admitidos en iniciativas de perfeccionamiento de idiomas deben abonar la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza en el caso del grupo B, no más tarde del 18 de mayo de 2020 y para los admitidos de los grupos C y D lo harán no más tarde del 29 de mayo de 2020.

Asimismo, los admitidos en los programas lingüísticos deberán abonar la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza, en el caso del idioma francés, no más tarde del 6 de abril de 2020, y para el resto de programas lingüísticos no más tarde del 29 de mayo de 2020.

No se permitirá participar a ningún estudiante seleccionado que no haya realizado el abono por la reserva de plaza en las fechas establecidas para ello, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

Dicha cantidad le será reintegrada a la finalización del curso elegido, dentro de todas las opciones posibles ofertadas en esta convocatoria de idiomas, gestión que se realizará en el centro de adscripción o atención del afiliado, indicando claramente con mayúsculas la opción elegida dentro de esta convocatoria.

Aquellos estudiantes que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente a la realización del curso, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 euros. No se considerará justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Transcurridas estas fechas no se admitirán inscripciones, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

# RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Braille, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de Recursos ante el Consejo General.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

# DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 9 de enero de 2020 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

**ÍNDICE**

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc27054304)

[2. REQUISITOS 2](#_Toc27054305)

[3. PROGRAMAS DE IDIOMAS 3](#_Toc27054306)

[3.1. INICIATIVAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS 3](#_Toc27054307)

[3.1.1. GRUPO A 3](#_Toc27054308)

[3.1.2. GRUPOS B, C y D en CRE PONTEVEDRA 6](#_Toc27054309)

[3.2. PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN 8](#_Toc27054310)

[3.2.1. PROGRAMA DE INMERSIÓN EN LA ALDEA INGLESA KIDS 9](#_Toc27054311)

[3.2.2. PROGRAMA DE INMERSIÓN EN PUEBLO INGLÉS PARA ADULTOS 9](#_Toc27054312)

[3.2.3. ENCUENTRO INTERNACIONAL 10](#_Toc27054313)

[3.2.4. PROGRAMA DE INMERSIÓN EN MALTA 10](#_Toc27054314)

[3.2.5. PROGRAMA DE INMERSIÓN EN EDIMBURGO (ESCOCIA) 11](#_Toc27054315)

[3.2.6. PROGRAMA DE INMERSIÓN EN NANTES (FRANCIA) 11](#_Toc27054316)

[4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 12](#_Toc27054317)

[5. PRUEBAS DE SELECCIÓN 14](#_Toc27054318)

[6. RESERVA DE PLAZA 16](#_Toc27054319)

[7. RECURSOS 17](#_Toc27054320)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 17](#_Toc27054321)

[DISPOSICIÓN FINAL 18](#_Toc27054322)

[ANEXO I](#_Toc27054323) [SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS](#_Toc27054324)

[ANEXO II](#_Toc27054325) [CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES](#_Toc27054326)

[ANEXO III](#_Toc27054327) [INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS](#_Toc27054328)

[ANEXO IV](#_Toc27054329) [RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2019/2020](#_Toc27054330)

[ANEXO V](#_Toc27054331) [CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO](#_Toc27054332)

[ANEXO VI](#_Toc27054333) [RENUNCIA PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA IDIOMAS](#_Toc27054334)

# ANEXO I

# SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS

**DATOS PERSONALES** *(utilizar mayúsculas y letra tipo imprenta)*

**APELLIDOS:**

**NOMBRE:**

**FECHA DE NACIMIENTO** *(poner formato fecha: dd/mm/aaaa):*  **/ /**

**CON AÑOS DE EDAD, y DNI**

**y NÚMERO DE AFILIACIÓN**

*(en caso de ser afiliado)* **CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/PLZA./AVDA.**

**Nº/PISO LOCALIDAD**

**CÓDIGO POSTAL PROVINCIA**

**TELÉFONO FIJO/MÓVIL**

**CORREO ELECTRÓNICO**

**NIVEL DE IDIOMA** (en caso de saberlo**) INGLÉS 🞎A1🞎A2 🞎B1 🞎B2**

 **FRANCÉS 🞎A1🞎A2 🞎B1 🞎B2**

**ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2019-2020:**

*(marcar etapa y curso de la opción u opciones elegidas):*

**ETAPAS CURSOS**

**Educación primaria: 🞎1º 🞎2º 🞎3º 🞎4º 🞎5º 🞎6º**

**Educación secundaria obligatoria: 🞎1º 🞎2º 🞎3º 🞎4º**

**Ciclos formativos de FP: 🞎 CF Básica 🞎 CF Grado Medio**

**Bachillerato: 🞎 1º 🞎 2º**

**Estudios universitarios: 🞎 CF Grado Superior 🞎Grado**

 **🞎 Máster 🞎Doctorado**

**Especificar:**

**Enseñanzas en escuelas oficiales de idiomas:**

 **🞎Básico 🞎Medio 🞎Avanzado**

**• Otros especificar**

**CÓDIGO DE LECTOESCRITURA Y HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS QUE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN:**

*(OBLIGATORIO marcar opciones elegidas):*

**🞎TINTA SIN AMPLIAR 🞎LECTOR DE PANTALLA JAWS**

**🞎TINTA AMPLIADA 🞎LÍNEA BRAILLE**

**🞎BRAILLE 🞎MAGNIFICADOR ZOOMTEXT**

**🞎NINGUNA 🞎LUPA TV**

 **🞎NINGUNA**

**SOLICITA:**

**Su participación en la convocatoria de los programas de idiomas, publicada mediante Oficio-Circular /2019, de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma:**

*(marcar la opción u opciones elegidas. MÁXIMO 2):*

**INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS:**

**🞎 GRUPO A ESTANCIA EN EL EXTRANJERO** *(indicar idioma)*

**🞎 GRUPO B CURSO INTENSIVO DE INGLÉS en el CRE DE PONTEVEDRA, entre 12 y 14 años (NIVELES A1 y A2). Del 29 de junio al 10 de julio de 2020.**

**🞎 GRUPOS C/D CURSO INTENSIVO DE INGLÉS en el CRE DE PONTEVEDRA, entre 15 y 17 años:**

**🞎 (Grupo C: del 13 al 24 de julio de 2020). NIVELES A2 y B1**

**🞎 (Grupo D: del 27 de julio al 7 de agosto de 2020). NIVELES B1 o B2**

**PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS:**

**🞎 INMERSIÓN EN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años. (NIVEL A1)**

**🞎 (Primer grupo: del 3 al 10 de julio 2020)**

**🞎 (Segundo grupo: del 10 al 17 de julio de 2020)**

**🞎 INMERSIÓN EN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años. (NIVEL B1)**

**🞎 (Primer grupo: del 10 al 17 de julio 2020)**

**🞎 (Segundo grupo: del 17 al 24 de julio de 2020)**

**🞎 ENCUENTRO INTERNACIONAL EN INGLÉS (CRE MADRID) de 13 a 17 años. (NIVEL B1). Del 6 al 10 de julio de 2020.**

**🞎 INMERSIÓN EN INGLÉS EN MALTA de 12 a 16 años (NIVEL A2) del 4 al 18 de julio de 2020**

**🞎 INMERSIÓN EN INGLÉS EN EDIMBURGO (ESCOCIA) de 14 a 17 años (NIVEL B1) del 5 al 15 de julio de 2020**

**🞎 INMERSIÓN EN FRANCÉS EN NANTES (FRANCIA) de 12 a 17 años (NIVEL A1) del 21 al 27 de junio de 2020**

**SOLO PARA LOS GRUPOS B, C y D (INICIATIVAS PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS):**

*Marcar con un aspa y cumplimentar la respuesta adecuada:*

**🞎 Nº DE AFILIACIÓN** (en caso de serlo)**:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**🞎 ESTUDIANTE SIN RELACIÓN DE AFILIACIÓN, con discapacidad visual y atención en el servicio de atención educativa**

**🞎 RELACIÓN DE PARENTESCO:** (Indicar con un aspa)

**❑ Hermano/hermana de estudiante con afiliación a la ONCE**

**❑ Hijo/hija o nieto/nieta de persona afiliada a la ONCE**

**❑ Hijo/a de trabajador/trabajadora no afiliado/a al Grupo Social ONCE**

**En ........................, a ....... de ...................... de 2020**

**Madre, padre o representante legal, o interesado si es mayor de edad**

**Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE)**

# ANEXO II

# CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

D./Dña. ......................................... y D./Dña. ….…................…..., con DNI ….……… y .................., respectivamente, mayores de edad, con domicilio en ..........……………...................... teléfono …………, en calidad de representantes legales del menor/persona con capacidad modificada judicialmente D./Dña. ……………..........................…, que en la actualidad tiene … años de edad.

AUTORIZAMOS a la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE) y, en su nombre a la persona o personas que esta designe, para que pueda captar y grabar imágenes y voz de nuestro representado/a D./Dña. …..………………., en los eventos y actividades que se lleven a cabo en LOS PROGRAMAS DE IDIOMAS para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, organizados por la ONCE, objeto de la presente CONVOCATORIA.

AUTORIZAMOS asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedemos, a la ONCE para la incorporación de las imágenes y voz que sobre la persona de nuestro representado se capten y graben en dichos eventos y actividades a sus archivos fotográficos y audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de esta CONVOCATORIA, de la imagen institucional de la ONCE y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que la misma desarrolla.

EN PARTICULAR, AUTORIZAMOS A LA ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de la imagen y voz de nuestro representado, captada o grabada con cualquier dispositivo con cámara fotográfica o de vídeo en los eventos y actividades indicados, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;

2. cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover esta CONVOCATORIA y la imagen institucional de la ONCE y las actividades asistenciales y de formación que la misma desarrolla;

3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;

4. las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre esta CONVOCATORIA y las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza la ONCE.

La cesión que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Declaramos estar informados de nuestra obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal con carácter previo el consentimiento que prestamos en este documento en nombre de nuestro representado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizamos expresamente todo cuanto antecede, firmamos el presente documento en …………………, a ... de ....... de …...

Fdo.: Fdo.:

DNI nº……………………….. DNI nº .........................................

(firma del representante legal) (firma del representante legal)

**ANEXO II**

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del solicitante y los de sus representantes legales que se recaban en la solicitud de participación y en el documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en la CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE IDIOMAS para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente, la finalidad de su recogida y tratamiento de los datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

* Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no podrá surtir sus efectos legales.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
* Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos de imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es.

La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

* La persona solicitante o, en su caso, los representantes legales tienen el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

* Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
* Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi solicitud y gestionada mi participación en la convocatoria de los programas de idiomas para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, y la cesión de derechos de imagen.

En...................., a ........ de.............................. de 20.....

Fdo. el/la solicitante

DNI nº..........................

Fdo.: Fdo.:

DNI nº……………………….. DNI nº .....................................

(firma del representante legal) (firma del representante legal)

**ANEXO II**

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN MAYORES DE EDAD**

D. ………………………………………………………, con DNI Nº …………………………………, mayor de edad, con domicilio en…….………………………………………, teléfono………………..…………

AUTORIZO a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) y, en su nombre a la persona o personas que esta designe, para que puedan captar y grabar mi imagen y voz en los eventos y actividades que se lleven a cabo en LOS PROGRAMAS DE IDIOMAS para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, organizados por la ONCE, objeto de la presente CONVOCATORIA.

AUTORIZO asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dichos eventos o actividades a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de esta CONVOCATORIA, de la imagen institucional de la ONCE y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que la misma desarrolla.

EN PARTICULAR, AUTORIZO A LA ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada con cualquier dispositivo con cámara fotográfica o de vídeo en los eventos o actividades indicados en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:

1. cualquier medio interno de la ONCE y su Fundación gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;
2. cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover esta CONVOCATORIA, la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que la misma desarrolla;
3. las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional; en las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre esta CONVOCATORIA y las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza la ONCE.

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ………………………………, a ………………………………….. de 2………...

Fdo.:

DNI nº………………………..

**ANEXO II**

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**MAYORES DE EDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del solicitante que constan en el formulario de solicitud y en documento de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24, 28014 Madrid.
* El tratamiento que la ONCE va a hacer de sus datos es necesario para gestionar su participación en la CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE IDIOMAS para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, el desarrollo de las actividades y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma.

Por lo que se refiere a los datos de imagen del cedente, la finalidad de su recogida y tratamiento de los datos personales es consustancial a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la cesión de los derechos de imagen y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

* Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y resultará imposible la gestión, desarrollo y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma y la cesión de los derechos de imagen no podrá surtir sus efectos legales.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
* Los datos personales serán conservados durante el tiempo que la convocatoria esté abierta, así como el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven de la misma. Los datos de imagen se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* La ONCE tiene nombrado Delegado de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico dpdatos@once.es y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* En cualquier momento, podrán ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es.

La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

* La persona solicitante tiene el derecho, en caso de que así lo consideren, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:

* Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.
* Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos que constan en la ficha adjunta puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser tramitada mi solicitud y gestionada mi participación en la convocatoria de los programas de idiomas para estudiantes afiliados, curso 2019/2020, y la cesión de derechos de imagen.

En...................., a ........ de.............................. de 20.....

Fdo.:

DNI nº………………………..

# ANEXO III

# INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PROGRAMAS DE IDIOMAS: INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS DE INMERSIÓN EN IDIOMAS INGLÉS Y/O FRANCÉS

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

**APELLIDOS**

**NOMBRE**

**Marcar la opción u opciones elegidas. (MÁXIMO 2 POR ALUMNO)**

**INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS**

* **GRUPO A: ESTANCIA EN EL EXTRANJERO (indicar idioma)**
* **GRUPO B: INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**
* **GRUPOS C/D: INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**

**PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS**

**🞎 INMERSIÓN EN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años**

 **(primer grupo: del 3 al 10 de julio y segundo grupo: del 10 al 17 de julio de 2020)**

* **INMERSIÓN EN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años**

**(primer grupo: del 10 al 17 de julio y segundo grupo: del 17 al 24 de julio 2020)**

* **ENCUENTRO INTERNACIONAL EN INGLÉS (CRE MADRID) de 13 a 17 años**

**(del 6 al 10 de julio de 2020)**

* **INMERSIÓN EN INGLÉS EN MALTA de 12 a 16 años**

**(del 4 al 18 de julio de 2020)**

* **INMERSIÓN EN INGLÉS EN EDIMBURGO (ESCOCIA) de 14 a 17 años**

**(del 5 al 15 de julio de 2020)**

* **INMERSIÓN EN FRANCÉS EN NANTES (FRANCIA) de 12 a 17 años**

**(del 21 al 27 de junio de 2020)**

**SOLO PARA GRUPO A:** (marcar con un aspa)

**Exigido por normativa:**

**❑ NO está actualmente realizando sus estudios ordinarios en el extranjero**

**🞎 NO ha disfrutado de esta ayuda más de 2 cursos seguidos**

**❑ SI presenta Certificado notas obtenidas curso anterior en el idioma por el que opta a la ayuda.**

**SUPERA BAREMO ECONÓMICO: ❑ SI ❑ NO**

*Para todas las opciones: (marcar con un aspa)*

**Se considera que:**

**El estudiante solicitante tiene adquiridas las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad (aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud) y un nivel de autonomía personal (orientación y movilidad) adecuados para la realización de:**

(marcar la opción adecuada)

* **Un curso de idiomas en un país extranjero que le permita realizar y disfrutar de forma óptima la estancia y aprovechamiento del mismo (GRUPO A)**
* **El curso intensivo de inglés en el ámbito residencial de Pontevedra. (GRUPOS B, C/D)**
* **Un curso dentro del programa lingüístico de inmersión en el país extranjero elegido.**

**❑ SI APTO**

**El estudiante carece de las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad (aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud), y su nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad no son los adecuados para realizar la estancia y el curso elegido dentro de las opciones de la CONVOCATORIA PROGRAMAS DE IDIOMAS.**

**❑ NO APTO**

**Observaciones:**

 En ........................, a ....... de ...................... de 2020

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*Gestor o Titular de la Dir. Técnica Pedagógica*

# ANEXO IV

# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2019/2020

EN ............................................................................................... (indicar CENTRO ONCE remitente)

**🞎 SOLO PARA GRUPO A ESTANCIA EN EL EXTRANJERO** (*indicar idioma) ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

| **CUMPLEN REQUISITOS** | **NO CUMPLEN REQUISITOS** | **AFILIADO****NÚMERO CARNET** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO Y EDAD** | **CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE** | **CALIFICACIONES E IDIOMA ELEGIDO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA**Etapa y curso | **CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS**Especificar si supera baremoSI o NO | **INDICAR SI ESTUDIA****EN EL EXTRANJERO** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Observaciones:** En solicitudes que no cumplen requisitos especificar el motivo.

Comprobar que no ha disfrutado dos años seguidos de esta ayuda.

*Marcar la opción u opciones elegidas*, utilizar una hoja para cada grupo y programa:

**🞎 INICIATIVAS DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS:**

**🞎 GRUPO B INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**

**🞎 GRUPOS C/D INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**

**🞎 PROGRAMAS LINGÜÍSTICOS:**

**🞎 INMERSIÓN ALDEA INGLESA KIDS ÁVILA (ESPAÑA) de 8 a 12 años**

(Primer grupo del 3 al 10 de julio y segundo grupo del 10 al 17 de julio de 2020)

**🞎 INMERSIÓN PUEBLO INGLÉS ADULTOS CÁCERES (ESPAÑA) de 18 a 21 años**

(Primer grupo del 10 al 17 de julio y segundo grupo del 17 al 24 de julio de 2020)

**🞎 ENCUENTRO INTERNACIONAL EN INGLÉS (CRE MADRID) de 13 a 17 años**

(del 6 al 10 de julio de 2020)

**🞎 INMERSIÓN EN INGLÉS EN MALTA de 12 a 16 años**

(del 4 al 18 de julio de 2020)

**🞎 INMERSIÓN EN INGLÉS EN EDIMBURGO (ESCOCIA) de 14 a 17 años**

(del 5 al 15 de julio de 2020)

**🞎 INMERSIÓN EN FRANCÉS EN NANTES (FRANCIA)**

(del 21 al 27 de junio de 2020)

*Cumplimentar la hoja siguiente con relación candidatos por grupo y graparla a esta.*

# ANEXO V

# CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO

**INGLÉS Nivel A1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Verb to be
* Numbers & Alphabet
* Demonstrative adjectives
* There is / There are
* Prepositions of place
* Pronouns
* How much / How many
* Some / Any
* Imperatives
* Prepositions
* Have got
* Whose
* Present Continuous
* Present Simple
* Frequency adverbs
* Can
* Going to
* Simple Past
* Not much / Many
* A few / A little
* Comparatives & Superlatives
* Some / Any / No
 | El estudiante comprenderá el inglés hablado y escrito en frases cortas, utilizando el presente simple y el presente continuo.Podrá dar descripciones simples y hacer y contestar preguntas sencillas, incrementando su habilidad para comprender el lenguaje hablado y el escrito.Se comunicará en oraciones completas en los tiempos aprendidos.Hará descripciones sencillas y formulará y contestará preguntas en distintos tiempos, combinando varios puntos gramaticales.Será capaz de entender y extraer la principal información de una conversación grabada. |

**ANEXO V**

**INGLÉS Nivel A2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Continuous
* Present Simple
* Questions forms
* Have got
* Past Simple
* Past Continuous
* Expressions of quantity
* Articles
* Verb patterns
* Going to / Will
* Comparative & Superlative
* Can/Could
* Present Perfect
* Been / Gone
* Will / Shall (Invitations & spontaneous decisions)
* Polite requests & Offers
* Prepositions
* Adverbs of manner
* Too / Either/Both / Neither
* Infinitive of purpose
* Reply questions
 | El estudiante podrá comunicarse de forma básica en distintos tiempos.Podrá expresar sus intereses y necesidades y hacer preguntas y peticiones de diversos tipos.Podrá cuantificar y definir objetos, haciendo comparaciones y estableciendo niveles de superioridad.El estudiante incrementará su vocabulario y utilizará nuevos tiempos de verbos.Podrá informar de situaciones y conversaciones sostenidas con otras personas y establecer diversos grados de probabilidad. |

**ANEXO V**

**INGLÉS Nivel B1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Simple
* Present Continuous
* Past Simple
* Will / Going to
* Present Perfect Simple
* For and Since
* Already/just/yet
* Comparative & Superlative
* Requests & Offers
* Question tags
* Adverbs
* Used to
* Present Perfect Simple
* Must / Mustn’t / Have to - Don’t have to
* Should / Shouldn’t
* First, second & zero conditionals
* Ability
* Permission
* Adverbs
* Present Perfect Continuous
* Infinitive and -ing
* Passive voice / Active voice
* Reported speech
* Phrasal verbs
* Suggestions
 | El estudiante habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de autocorrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes: el estudiante habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales.Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical.Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos, con el fin de obtener informaciones requeridas previa-mente, así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez. |

**ANEXO V**

**INGLÉS Nivel B2**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras****y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Continuous (future use)
* Past Simple
* Past Continuous
* Used to
* Present Perfect
* How long?/For/Since
* Already/just/yet
* Past Perfect S/
* Going to/ Will
* Prepositions expressing location
* Time prepositions
* Countable and uncountable nouns
* So/such
* Too/enough
* Modal verbs
* As and like
* Comparatives & Superlatives
* -ed and –ing adjectives
* Relative pronouns and relative clauses
* The Passive
* Conditionals
* Mixed Conditionals
* Phrasal verbs
* Idiomatic expressions
* Hypothetical situations
* Causative have and get
 | El estudiante deberá poder usar estas construcciones y las de niveles anteriores fluidamente.Comprenderá mensajes orales y escritos relativos a las situaciones de comunicación habituales producidos por hablantes o por medios de reproducción y de comunicación.Utilizará oralmente la lengua extranjera con el fin de satisfacer sus necesidades comunicativas, tanto en interacciones reales y propias del aula, como en interacciones simuladas, produciendo textos comprensibles y mostrando interés por comprender y hacerse comprender.Será capaz de producir textos orales y escritos con cohesión y coherencia y que respeten las reglas del código escrito. |

**ANEXO V**

**CONTENIDOS DE FRANCÉS POR NIVELES DE DOMINIO**

**FRANCÉS Nivel A1**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructurasy puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| Conocer vocabulario básico sobre identificación personal, la familia, la casa, acciones cotidianas, ocio, tiempo libre, transportes...Conocer las diferencias ortográficas entre el masculino y el femenino, el singular y el plural.*Qu'est-ce que c'est? Qui est-ce?* Artículos indeterminados y determinados: *Un, une, des / le, la, les.*Pronombres personales sujetos: *Je, tu, il, elle, nous, vous, ils, elles.*El género y número en adjetivos. Concordancia.Expresar la posesión. Los adjetivos posesivos referidos a un solo poseedor: *mon, ma, mes, ton, ta, tes, son, sa, ses.*Los verbos *être, avoir* y los verbos acabados en -ER.La forma negativa: Ne + verbo + pas | Conocer los rasgos esenciales de la pronunciación y la entonación francesas. Participación en conversaciones breves relacionadas con sus intereses y necesidades de comunicación cotidianas.Producción de textos orales cortos relacionados con los temas mencionados, con estructura lógica y pronunciación adecuadas.Saludar, despedirse. Dar las gracias.Presentarse. Dar, pedir y comprender información personal.Describir a alguien físicamente.Vocabulario. Fórmulas y expresiones. Saludos y despedidas. |

# ANEXO VI

# RENUNCIA PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PROGRAMA IDIOMAS

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE

CON DNI nº.

**EXPONE QUE:**

En relación con la solicitud presentada para participar en la convocatoria de los programas de idiomas: iniciativas de perfeccionamiento de idiomas, programas lingüísticos de inmersión en idiomas inglés y/o francés curso 2019/2020:

*Marcar la opción elegida:*

**PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS:**

**🞎 GRUPO A ESTANCIA EN EL EXTRANJERO** (*indicar idioma) ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

**🞎 GRUPO B INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**

**🞎 GRUPOS C/D INGLÉS EN EL CRE DE PONTEVEDRA**

**PROGRAMA LINGÜÍSTICO**

* Especificar:

**RENUNCIO A:** *(marcar la opción)*

❑ DISFRUTAR DE LA CONCESIÓN OBTENIDA (GRUPO A)

❑ PRESENTARME AL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

❑ DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA.

Por las siguientes causas:

El solicitante El/los representante/s legal/es

*(Cuando sea mayor de edad) (Cuando el solicitante sea menor de edad)*

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. *Corrección realizada con posterioridad a la publicación de la norma* [↑](#footnote-ref-1)